

Prospecto del Fondo de Inversión Colectiva Denominado BBVA Money Market

1. Información general del fondo de inversión colectiva.

Sociedad administradora

La sociedad administradora es BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, domiciliada en Bogotá, D.C., legalmente constituida mediante escritura pública número 1192 del 17 de abril de 1990, otorgada en la Notaría 37 del Círculo Notarial de Bogotá, con matrícula mercantil 00410766 y NIT. 800.096.036-9. inscrita en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores y cuenta con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

Denominación y Naturaleza del Fondo

El Fondo descrito en este prospecto se denomina FIC BBVA Valores Money Market, y será de naturaleza abierta con participaciones diferenciales creadas de conformidad con los tipos de inversionistas que se vinculen al FONDO DE INVERSIÓN. Dada esta definición, significa que la redención de recursos podrá realizarse en cualquier momento y del otro, que el FIC tendrá diversos tipos de participación cada una de las cuales otorgará derechos y obligaciones diferentes a los inversionistas que las adquieran, en aspectos tales como monto de las comisiones de administración y reglas para realizar los aportes y redimir las participaciones en el FIC. Cada tipo de participación dará lugar a un valor de unidad independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.1.6.5 del Decreto 2555 de 2010 en concordancia con la Parte III, Título VI, capítulo III, numeral 2.5 de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Estructura del Fondo

El FIC, está regulado en su reglamento y cuenta con tipos de participaciones cuyas características se detallan en el anexo 1 de su reglamento en la que cada una de ellas va dirigida a un tipo de cliente en particular, que tienen comisiones diferenciales y rentabilidades netas diferentes.

Duración

El Fondo tendrá una duración igual al de la sociedad administradora y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2091. Este término se podrá prorrogar automáticamente por el mismo término que se prorrogue la duración de BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. El término de duración de la sociedad administradora se dará a conocer a los inversionistas a través del prospecto de inversión y de la página WEB de la sociedad administradora www.bbva.com.co/personas/valores.html

Sede

El Fondo tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de BBVA Valores que en la actualidad se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C., y su sede en las oficinas principales de BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa ubicadas en la carrera 9 No. 72 – 21 Piso 9 de la ciudad de Bogotá D.C. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo.

2. Política de inversión del fondo de inversión colectiva

Política de Inversión del FIC

Por ser un fondo del mercado monetario donde la reglamentación prevé tener un plan de inversiones con el menor riesgo posible, el reglamento del FIC aprobado por parte de la Superintendencia Financiera determinó la siguiente política de inversiones:

- Hasta el 50% del FIC en depósitos en cuentas bancarias en entidades con calificación equivalente a la otorgada por FITCH como F1
- Títulos emitidos por el Gobierno Nacional
- Valores emitidos por entidades vigiladas por Superintendencia Financiera de Colombia con calificación de Fitch equivalente a AA+ o superior
- Valores emitidos por entidades del sector real, con calificación de Fitch equivalente AAA
- Valores emitidos en procesos de titularización, con calificación de Fitch equivalente AAA

El vencimiento promedio de las inversiones sin tener en cuenta la liquidez en cuentas bancarias y operaciones Simultáneas y Repos Activas, no podrá ser superior a 365 días

Información operativa del fondo de inversión colectiva

Monto mínimo de ingreso, redención parcial de participaciones y permanencia. Para la constitución en el Fondo de Inversión colectiva FIC Money, el monto mínimo de los aportes y/o retiros para la Participación clase A será cincuenta mil pesos (\$50.000.00). Así mismo, el saldo mínimo de permanencia en el Fondo de Inversión es de quinientos mil pesos (\$500.000.00) y Participación clase B será doscientos mil pesos (\$200.000.00). Así mismo, el saldo mínimo de permanencia en el Fondo de Inversión es de un millón mil pesos (\$1.000.000.00).

Para preservar el monto mínimo establecido al momento de efectuar un retiro de recursos, el inversionista deberá dejar un saldo por dicho valor en su cuenta de inversión, o efectuar el retiro total de sus recursos dándose por terminada la inversión en este último evento.

Constitución y redención de participaciones: Para ingresar al Fondo de Inversión Colectiva, Los aportes y participaciones que hacen los inversionistas al Fondo se determinan según el tipo cliente de que se trate, de conformidad con la clasificación de participaciones Participación clase A (Personas Naturales) y Participación clase B (Personas Jurídicas); los derechos y obligaciones de los Inversionistas serán determinados sobre el tipo de participación que le corresponda, para la Participación clase A el monto mínimo de inversiones de quinientos mil pesos (\$500.000) y la Participación clase B el monto mínimo de inversiones de un millón de pesos (\$1.000.000).

Política de Riesgo

Dada la política de liquidez, la calidad y plazo de las inversiones y sus emisores, el riesgo del FIC se considera bajo, a continuación la tabla de los riesgos que tiene el FIC considerando su política y el impacto en la valoración:

Tipo de Riesgo	Impacto
Emisor o crediticio	Bajo
Mercado	Bajo
Liquidez	Bajo
Concentración	Bajo
Contraparte	Bajo

3. Información económica del fondo de inversión colectiva, donde se incluya la forma, valor y cálculo de la remuneración a pagar a la sociedad administradora, así como la remuneración del gestor externo, en caso de existir, e información sobre los demás gastos que puedan afectar la rentabilidad del fondo de inversión colectiva.

4. Información operativa del fondo de inversión colectiva, incluyendo la indicación de los contratos de uso de red de oficinas y de corresponsalía local que haya suscrito la sociedad administradora, vigentes al momento de la expedición del prospecto
5. Medios de reporte de información a los inversionistas y al público en general.
6. Identificación de la entidad que actúa como custodio de valores en caso de que haya.
7. Los demás aspectos que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.
8. Identificación del gestor externo o gestor extranjero, en caso de que los haya.

Parágrafo. La Superintendencia Financiera de Colombia podrá solicitar en cualquier momento los ajustes necesarios en el prospecto para informar adecuadamente a los inversionistas.